PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
No. SA-SG-2026-007

OBJETO: "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN, AUDIOVISUALES Y MOBILIARIO PARA FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA, TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA"

POR LA CUAL SE ACLARA EL CARGUE DE LOS ANEXOS DEL PROCESO

Dando aplicación al contenido normativo del artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece:

*"**Artículo 2.2.1.1.2.2.1.** Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."

En atención a la observación presentada por **TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S**., y con el propósito de garantizar la claridad, transparencia e igualdad de condiciones para los interesados en el proceso, la Entidad se permite aclarar que, por un error involuntario durante el cargue de los documentos anexos del proceso de contratación **SA-SG-2026-007**, fueron publicados archivos que no correspondían a los formatos que debían acompañar los documentos del proceso.

En consecuencia, mediante la presente Adenda, la Entidad deja constancia de dicha situación e informa que, junto con la publicación de esta Adenda, se procederá a cargar y publicar los anexos correctos, con el fin de que los interesados y proponentes puedan consultar y diligenciar los formatos correspondientes.

La presente aclaración tiene por objeto corregir el error material presentado en la publicación de los anexos. En lo demás, se mantienen las condiciones, requisitos y disposiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo y los demás documentos del proceso, sin perjuicio de las actuaciones que, de ser necesarias, se adopten respecto del cronograma para garantizar la adecuada preparación y presentación de las ofertas.

Santo Domingo, Antioquia, 27 de noviembre de 2026.

FABIO IGNACIO MIRA VALENCIA
Alcalde